



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°089/2022.-

MOTIVO: Adquisición de Niveladora de Arrastre con comando Hidráulico.

DESTINO: Dirección de Alto Verde – Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana.

Expediente: DE 0495-01818175-0 -----

Se desea adquirir una (1) Niveladora de arrastre con comando hidráulico nueva sin uso que reúna las siguientes características técnicas:

1. **Unidad Tractora:** La niveladora deberá ser de arrastre, aplicable a un tractor con una potencia mínima de aproximadamente 60 HP, que deberá poseer equipo hidráulico con control remoto.
2. **Peso aproximado:** La unidad deberá tener un peso aproximado de 1250 Kg. (con lastre).
3. **Rodado:** El equipo estará provisto de dos cubiertas completas, con llantas para neumáticos medida aproximada 650 x 16, (con cubierta, cámara y una rueda de auxilio completa).
4. **Bastidor:** El bastidor deberá ser del tipo tubular de alta resistencia, en doble caja, en chapa de acero no inferior a 8mm., nervado interiormente y exteriormente, soldado eléctricamente, con todos los movimientos a través de rótulas y/o pernos con bujes cambiables tratados térmicamente y lubricados.
5. **Sistema Hidráulico:** La unidad deberá contar con todos los movimientos de regulación, totalmente hidráulicos de fábrica.
 - A) Despeje aproximado: 300 mm.
 - B) Elevación, angulación, penetración de la cuchilla y desplazamiento lateral de vertedera.
 - C) Inclinación para cuneteo a través de plato de giro vertical fijado por perno.
- 5.1 La cañería hidráulica deberá estar constituida por tubos para alta presión sin costura y mangueras para alta presión, de doble malla de acero, sistema de unión con virolas de cierre hermético y de fácil desarme.
- 5.2 Los cilindros hidráulicos serán del tipo doble efecto, bruñidos y alisados interiormente, con vástago de acero 1045 tratado y cromado duro, con rótulas en sus extremos.
6. **Círculo:** Deberá ser de giro de 60° aproximadamente a ambos lados, con posición de giro enclavado mediante pasador.

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GENERAL ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO



TTC DARIO G. ARGÜELLO
MC DPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES

7. **Vertedera:** Tendrá un ancho de corte no inferior a 3000 mm. en chapa de acero de 4 mm. con cuchillas de corte, con regulación de ángulo de vuelco y desplazamiento lateral.
8. **Cuchillas:** Deberá contar con dos cuchillas, que serán cambiables de aproximadamente 10 pies (3.04 Mts.).
9. **Sistema Eléctrico:** La niveladora deberá contar con instalación eléctrica de 12 Voltios, provisto de dos faros traseros con stop, giro y baliza. Con ficha de 7 pines (macho/hembra), para ser conectado a la unidad tractora.
10. **Mantenimiento:** Conjuntamente con la unidad se entregarán los siguientes elementos: un juego de cuchillas de repuesto con bulones tuercas y arandelas grower, una graseras de 10 Kg., una llave de ruedas, juego de balizas reglamentarias, en la parte posterior de la unidad contará con una franja reflectora naranja y blanca.

11. **DEL OFERENTE**

- 11.1. El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 11.2. Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 11.3. Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 11.4. Quien resultare adjudicatario deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad, quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 11.5. La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 11.6. La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si el mismo es entregado incompleto y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de operador, manual de mantenimiento, en caso de corresponder patentamiento deberá estar libre de gasto etc.).
- 11.7. La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz 23 de agosto de 2022

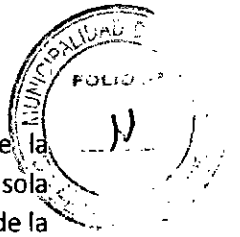
DGA/orq.-

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
ESPARTANO DE TALLERES

Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GENERAL ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Téc. DABIG G. ARGÜELLO
ENC. DPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES



LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: El bien se entregará en la Dirección de Talleres de la Municipalidad de Santa Fe, sita en Avenida Presidente Perón y Bvd Pellegrini, en una sola entrega total, a efectuarse dentro de los 15 (quince) días de recibida la notificación formal de la orden de compra, efectuada por autoridad competente y libre de todo gasto para el Municipio.-

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará a los 60 días corridos la certificación en función de la forma de entrega antes indicada.-----

FORMA DE COTIZAR: Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. El precio cotizado será considerado precio final, por todo concepto. La adjudicación se efectuará por renglón.-----

Pasen éstas a Subdirección Ejecutiva de Compras y Suministros para su curso.-----

Arq. MATÍAS PONS ESTEL
Director de Gestión Urbana
Municipalidad de Santa Fe